

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, poder presentado el día 25 de enero de 2022, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 26 de enero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

De cara al poder recibido el día 25 de enero de 2022, otorgado por ISRAEL CARREÑO SANTOS, se ordena **RECONOCER PERSONERIA** al abogado JOHN HAMER GOMEZ RANGEL, como apoderado judicial del demandado otorgante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se ordena tener por notificado por conducta concluyente al referido demandado, desde el día de la notificación de este auto que reconoce personería.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb1dfc304c1ee99f2a03d9792feb2c08f11a5ffa41b9bc928011635e525b5a5**
Documento generado en 27/01/2022 01:05:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>